

ORDEN

NÚMERO 477/2026
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA
Exp.: 138/2026 (Antec.: 091/2025) A/SER-001472/2025L01-PR01
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia, del **LOTE 1 "Área Fisiológica"** del contrato de servicios denominado "**TALLERES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)**", adjudicado por Orden 3070/2025, de 30 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad NATUR DEL SIGLO XXI (CIF: B82052119), con un plazo de ejecución inicialmente previsto desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. No obstante, por aplicación del apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de ejecución del contrato se adecuó a la nueva fecha de inicio prevista del mismo, el día 1 de noviembre de 2025, hasta el día 28 de febrero de 2026. El contrato se formalizó el 27 de octubre de 2025.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del LOTE 1 del citado contrato por importe total de 26.026,00 € (10% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	Nº TALLERES	BASE IMPONIBLE	IVA (10 %)	IMPORTE TOTAL
2026	127	17.780,00 €	1.778,00 €	19.558,00 €
2027	42	5.880,00 €	588,00 €	6.468,00 €
TOTAL	169	23.660,00 €	2.366,00 €	26.026,00 €

C. Funcional 231D C. Económica 22709

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de marzo de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2027, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida en efectivo por un importe de 1.183,00 euros (con número de resguardo 202555005199E, de fecha de 22 de julio de 2025, se aplicará al periodo de prórroga.



CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Firmado digitalmente por: OSCAR ALVAREZ LÓPEZ - ***4036**
Fecha: 2026.02.27 11:06